



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Señores/as asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^ª. María F. Muñoz Bermúdez

Concejales

D. Ildefonso Rosa García
D^ª María del Carmen Leiva
Briones
D. Pedro Cano Moral
D. Víctor M. Bermúdez
Rodríguez.

Secretaria-Interventora

M^ª Inmaculada Román
Castillo

Justifica su ausencia los/as Sres/as. Concejales

D^ª Marta Barea Escobar
D. Cándido Abalos Osuna

En la villa de Fuente-Tójar, provincia de Córdoba, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día once de diciembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^ª. María F. Muñoz Bermúdez, asistida de mí, la Secretaria-Interventora, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los/as señores/as Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, en primera convocatoria, con el siguiente



ORDEN DEL DÍA

Siendo las 17,10h alcanzado el quorum para celebrar la sesión se inicia la misma tomando la palabra la Sra. Alcaldesa quien, en primer lugar, justifica la ausencia de los concejales, D^o Marta Barea Escobar y D. Cándido Abalos Osuna, por motivos personales, a continuación, pasa a tratar los asuntos del Orden del Día.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Explicados los motivos de la urgencia para la celebración de la sesión extraordinaria del Pleno se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes.

SEGUNDO.- PROYECTO OCIMER: "OPTIMIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN MUNICIPIOS CORDOBESES DEL ENTORNO RURAL MEDIANTE DIGITALIZACIÓN Y TECNOLOGÍAS INTELIGENTES". SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PERTE DE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa. Comunica el correo electrónico recibido esta misma mañana, a las 10,25 horas, el cual consta del tenor literal siguiente:



A las 11,00 horas, a petición del Alcalde de Carcabuey se convoca una reunión telemática, en la cual se nos informa que el Ayuntamiento de Palma del Río (haciendo historia, ni este ni el Ayuntamiento de Cabra formaban inicialmente parte de este proyecto) no puede liderarlo.

Como antecedentes indicar que en agosto me puse en contacto con la Diputación a través de un correo-e no teniendo respuesta hasta el día 05 de noviembre de 2023, cuando coincido con el Presidente de la Diputación en un Consejo del Grupo Cinco en el que le solicito que por favor reuna a los municipios implicados en este Proyecto, que ya se quedó pendiente en la anterior convocatoria.



Nos convocan en la propia Diputación el día 12 de diciembre, a la cual asiste también la Diputada. Se retoma el proyecto por los Ayuntamientos promotores pero, posteriormente, se abrió la posibilidad a otros Ayuntamientos. El Ayuntamiento de Fernan Núñez indica que no puede ser el líder y se nos dice que va a ser Palma del Río. Se le pide a Diputación que sea ella quienes represente a los Ayuntamientos, como siempre.

Hoy mismo se nos informa que Palma del Río se desmarca del proyecto, y que no va a ser quien nos represente, cuando los Ayuntamientos ya teníamos los Plenos convocados y las citas en Notaría para la realización del poder de representación. Los Ayuntamientos hemos decidido continuar. Estamos bastante indignados porque entendemos que hay que ser consecuentes con las decisiones que se toman y porque se nos podía haber dicho antes, desde que en Diputación se tuvo conocimiento hace unos días de la decisión del Ayuntamiento de Palma del Río, más si cabe cuando este Ayuntamiento inicialmente no participaba en este proyecto. De la reunión destacar: El malestar con el Ayuntamiento de Palma del Río; nosotros no podemos por nuestro tamaño y por la falta de personal; se ha insistido que sea Diputación quien lidere; el plazo de presentación acaba mañana, de ahí la urgencia; se ha post puesto la firma en notaría; la Diputada dice que tiene que hablar con el Presidente y con el Interventor de Diputación, aún a estas horas no tenemos información.

Nosotros hemos paralizado la firma del poder notarial, hasta saber quien va a liderar el proyecto. Lo traemos a aprobación porque el proyecto está, además nosotros lo tenemos contemplado en el presupuesto ya que, se contempló pensando en la primera convocatoria, la cual no se llegó a presentar por las cuantías desorbitantes de los proyectos iniciales, a las que ningún Ayuntamiento podíamos hacer frente.

A continuación, pasa a leer la propuesta de Alcaldía:

PROPOSICION ALCALDIA

Visto que la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 26.1 letra a), establece como un servicio obligatorio que deben prestar los municipios el abastecimiento domiciliario de agua potable.

Considerando la importancia que tiene el agua para la vida humana y ser este un recurso escaso, más aún en las circunstancias coyunturales actuales de sequía, es necesario llevar a cabo actuaciones que permitan el abastecimiento a los vecinos y vecinas de la manera más eficaz, eficiente, sostenible y sustentable. En dicha línea, se han ejecutado las obras de MEJORA RED ABASTECIMIENTO DE AGUAS, incluidas en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (2020-2023), de la Diputación Provincial de Córdoba. Además, desde hace muchos años, los Proyectos que se realizan a través del Programa de Fomento del Empleo Agrario se destinan, prácticamente en su totalidad, a la Reforma del Saneamiento y Red de Abastecimiento de Agua Potable del municipio. Continuando con dicha senda se plantea la necesidad de modernizar el sistema de distribución de agua para reducir pérdidas y mejorar las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales.

Vista la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de Proyectos de Mejora de la Eficiencia del Ciclo Urbano del Agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (Parte Digitalización Del Ciclo Del Agua), Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre y la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo



urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023).

Vista la necesidad de formar una Agrupación de Municipios para poder acceder a dichos fondos.

Considerando que el importe de la actuación que se pretende llevar a cabo supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2009, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano competente para su aprobación es el Pleno Municipal, así como lo establecido en los artículos 22.2 letra b) y 47.2 letra g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En base a lo expuesto, esta Alcaldía-Presidentencia eleva al Pleno del Ayuntamiento de Fuente-Tójar para su aprobación si procede de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por en la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre y en la Orden TED/919/2023, de 21 de julio.

SEGUNDO.- Aprobar el Acuerdo de Agrupación para la presentación del proyecto en calidad de agrupación de municipios, AMC-DCA: Agrupación de Municipios Cordobeses para la Presentación del PERTE Digitalización del Ciclo del Agua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

TERCERO.- Aprobar el proyecto OCIMER: "Optimización del Ciclo Integral del Agua en Municipios Cordobeses del Entorno Rural mediante Digitalización y Tecnologías Inteligentes", cuyas actuaciones subvencionables se incluyen en el Anexo que se adjunta.

CUARTO.- Aprobar el presupuesto de la actuación correspondiente al municipio de Fuente-Tójar, el cual asciende a la cantidad de 149.578,43€, contemplado en la aplicación presupuestaria del estado de gastos del presupuesto 2023: 161-62600, así como la solicitud de la ayuda por un importe de 149.578,43€, correspondiente al 100% de la actuación prevista.

QUINTO.- Delegar en la Alcaldesa-Presidenta todas las facultades inherentes que se deriven de este acto administrativo.

Una vez finalizada la exposición por parte de la Sra. Alcaldesa, se abre un turno de palabra. Interviene el portavoz del Grupo Municipal-PP, D. Víctor Manuel Bermúdez Rodríguez: la duda que me surge es si Palma del Río se sale y no va a participar ¿quién entraría?. La Sra. Alcaldesa le responde que no sabe si se sale o no, lo que no va a hacer es liderar el proyecto, desconozco los motivos. El Ayuntamiento de Carcabuey va a hacer lo mismo que nosotros, dejar pendiente la delegación de la representación de la Agrupación. La Técnica de la Consultora, Tamara, entiende que la Diputación puede hacerse cargo pero la Diputada insiste en que tiene que consultarlo porque Emproacsa también ha presentado uno. El proyecto es muy beneficioso para el Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación, con el siguiente resultado:

4 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista-PSOE-A

1 votos a favor del concejal del Grupo Municipal Popular-PP

Siendo la propuesta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.



No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 17,35 h.

Se extiende el presente Acta en cinco páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, la Secretaria General, dando fe de ello.

VºBº ALCALDÍA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª María F. Muñoz Bermúdez.

Dª Mª Inmaculada Román Castillo